

I. HECHO N° 1

DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Las luminarias 1, 2, 5 y 7, referidas en la Tabla N° 1 de la Resolución Exenta N° 1 / Rol F- 066-2020, que forman parte del sistema de alumbrado ambiental de Arauco Premium Outlet no cuentan con certificación de cumplimiento de los límites de emisión.
NORMATIVA PERTINENTE	Artículos 13 y 16 del D.S. N° 43/2012.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Dado que las luminarias identificadas por la SMA como N°1, 2, 5 y 7 no estaban certificadas, no fue posible acreditar el cumplimiento del límite de emisión indicado en el D.S. 43/2012, implicando la contaminación de los cielos nocturnos de la Región de Coquimbo.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Se dará cumplimiento al límite de emisión lumínica indicado en el D.S. 43/2012 realizando el cambio de luminaria por aquella que cuente con certificación de cumplimiento de conformidad a lo indicado en la normativa.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Volver al estado de cumplimiento normativo, de manera que las luminarias identificadas como N°1,2, 5 y 7 de Arauco Premium Outlet Coquimbo cuenten con la certificación conforme al D.S. N°43/2012.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)
1	Acción	20 de noviembre de 2020.	Identificación de las luminarias que requieren ser reemplazadas por no contar con certificación de acuerdo al DS N°43/2012	Reporte Inicial	0 Costo operacional interno
	Realizar un catastro de la ubicación de las luminarias 1, 2, 5 y 7 que requieren ser reemplazadas por no contar con certificación de cumplimiento de los límites de emisión de conformidad a lo dispuesto en el DS 43/2012.			Plano en formato dwg que identifica luminarias 1,2,5 y 7, que no cuentan con certificación y que requieren ser reemplazadas.	
	Forma de Implementación				



Programa de Cumplimiento
Arauco Premium Outlet Coquimbo

Programa de Cumplimiento
Expediente Rol F-077-2020

	Revisión documental y en terreno por parte de personal de la empresa, en las dependencias del Outlet Coquimbo, respecto a la existencia de certificación de cumplimiento de los límites de emisión de conformidad a lo dispuesto en el DS 43/2012.					
--	--	--	--	--	--	--

2.2.2. ACCIONES EN EJECUCIÓN

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
				Reporte final		
	Forma de Implementación					Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Reportes de avance		

2.2.3. ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2	Acción	45 días a partir de la notificación de la aprobación del Programa de Cumplimiento.	Luminarias instaladas cuentan con certificación de cumplimiento DS N° 43/2012	Reporte de avance	M \$25.278	Impedimentos
	Realizar el recambio o eliminación de las luminarias N° 1, 2, 5 y 7 que han sido identificadas sin certificación de acuerdo a resultados de la acción N°1, por luminarias que cuenten con certificación de acuerdo al DS N°43/2012.					Restricciones sanitarias que impidan la asistencia de los trabajadores a la Unidad Fiscalizable.
	Forma de Implementación			1. Certificados para las luminarias a instalar, emitidos por laboratorio, que		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

	<p>Las luminarias serán cambiadas por modelos que cumplan con la certificación exigida por la norma de emisión lumínica, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Luminaria N°1: marca Acting, modelo Optiled III, 150 W, certificada según normativa DS 43. -Luminaria N° 2: marca Acting, modelo Quadraled 100, 100 W, certificada según normativa DS 43. -Luminaria N° 5: marca Acting, modelo Quadraled 100, 100 W, certificada según normativa DS 43. -Luminaria N° 7: marca Acting, modelo Quadraled 100, 100 W, certificada según normativa DS 43. <p>En el anexo A que se acompaña a este Programa de Cumplimiento se agrega una cotización que indica valor aproximado de la acción a implementar y las fichas técnicas de las nuevas luminarias.</p>			<p>acreditan cumplimiento de la norma de emisión.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Fichas técnicas que acreditan características de las luminarias a instalar. 3. Cotización que indica valor aproximado de la acción a implementar. 4. Plano de la Acción N° 1 que muestra la disposición de las luminarias que se instalarán con indicación del modelo al cual corresponden. <p style="text-align: center;">Reporte final</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobantes de costos incurridos. 2. Orden de trabajo de parte de empresa encargada de la instalación. 3. Fotografías y georreferenciadas que den cuenta de las labores de instalación. 	<p>Si ocurre el impedimento, se informará a la SMA dentro de los 2 días hábiles siguientes a la ocurrencia del impedimento y se propondrá una nueva fecha para su ejecución.</p>
--	--	--	--	--	--

	Acción			Reporte de avance		Impedimentos
	Forma de Implementación					Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Reporte final		

II. HECHO N°2

DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS		
IDENTIFICADOR DEL HECHO	2	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Las luminarias N° 2, 5 y 7 referidas en la Tabla N° 1 de la Resolución Exenta N° 1 / Rol F- 066-2020 que forman parte del sistema de alumbrado ambiental correspondientes a Arauco Premium Outlet Coquimbo, se encuentran instaladas con un ángulo de inclinación que implica una distribución de intensidad luminosa que excede a la permitida para un ángulo gama mayor a 90°.	
NORMATIVA PERTINENTE	Artículo 6° D.S. N° 43/2012.	

<p>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</p>	<p>El efecto negativo del presente hecho infraccional se identifica con la infracción normativa, es decir, haber infringido lo preceptuado en el art. 6° del D.S. N°43/2012, dado que las luminarias identificadas por la SMA como N°2, 5 y 7, emiten un flujo luminoso al hemisferio superior que genera una distribución de intensidad luminosa mayor que 0 cd/klm por sobre los 90° del ángulo gama y, por tanto, exceden el límite de emisión indicado en el D.S. 43/2012, implicando la contaminación de los cielos nocturnos de la Región de Coquimbo.</p>
<p>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</p>	<p>Se instalarán nuevas luminarias N° 2, 5 y 7 ajustándose los ángulos de inclinación de manera de dar cumplimiento al artículo 6 del DS 43/2012.</p>

<p>2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</p>						
<p>2.1 METAS</p>						
<p>Volver al estado de cumplimiento normativo, mediante la modificación de los ángulos de las luminarias identificadas como N°2, 5 y 7 de Arauco Premium Outlet Coquimbo, de conformidad al D.S. N°43/2012.</p>						
<p>2.2 PLAN DE ACCIONES</p>						
<p>2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS</p>						
	<p>DESCRIPCIÓN</p>	<p>FECHA DE IMPLEMENTACIÓN</p>	<p>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</p>	<p>COSTOS INCURRIDOS</p>	

N° IDENTIFICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	
	Acción			Reporte Inicial		
	Forma de Implementación					

2.2.2. ACCIONES EN EJECUCIÓN

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a

	detalles en anexos si es necesario)	próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)				realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial		Impedimentos
				Reporte final		
	Forma de Implementación					Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				Reportes de avance		

2.2.3. ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES

N° IDENTIFICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	Acción	45 días a partir de la notificación de la aprobación del Programa de Cumplimiento.	Las luminarias cuentan con el grado de inclinación exigido por el DS N°43/2012	Reporte Inicial	Dentro del costo de la Acción N°2.	Impedimentos
	Ajustar el ángulo de inclinación de las nuevas luminarias 2, 5 y 7 con la finalidad de que dé cumplimiento a lo exigido por el D.S. 43/2012.			N/A		Restricciones sanitarias que impidan la asistencia de los trabajadores a la Unidad Fiscalizable.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				1. Informe de parte de empresa encargada de la instalación de las nuevas		

	<p>En lo relativo a las luminarias identificadas en la formulación de cargos con los N°2, 5 y 7, éstas al ser reemplazadas de acuerdo a la Acción N°2 de este PDC, serán reemplazadas por luminarias que cuenten con los ángulos gamma no mayores a 90°.</p>			<p>luminarias con un set de fotografías fechadas y georreferenciadas de las labores de instalación que identifican que las luminarias se ajustaron su ángulo de inclinación.</p> <p>2. Comprobante de costos incurridos en la instalación de las nuevas luminarias</p>	<p>Se informará a la SMA dentro de los 2 días siguientes a la ocurrencia del impedimento y se propondrá una nueva fecha para su ejecución.</p>
--	--	--	--	--	--

III. SEGUIMIENTO

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS		
3.1 REPORTE INICIAL		
REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.		
PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	10	Días hábiles desde la notificación de la aprobación del Programa.

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Realizar un catastro de las luminarias 1, 2, 5 y 7 que requieren ser reemplazadas por no contar con certificación de cumplimiento de los límites de emisión de conformidad a lo dispuesto en el DS 43/2012.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida	
	Bimensual (quincenal)			
	Mensual	X		

	Bimestral		por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	2	Realizar el recambio o eliminación de las luminarias N° 1, 2, 5 y 7 que han sido identificadas sin certificación de acuerdo a resultados de la acción N°1, por luminarias que cuenten con certificación de acuerdo al DS N°43/2012.	

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	10	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	2	Realizar el recambio o eliminación de las luminarias N° 1, 2, 5 y 7 que han sido identificadas sin certificación de acuerdo a resultados de la acción N°1, por

		luminarias que cuenten con certificación de acuerdo al DS N°43/2012.
	3	Ajustar el ángulo de inclinación de las nuevas luminarias 2, 5 y 7 con la finalidad de que dé cumplimiento a lo exigido por el D.S. 43/2012.

IV. CRONOGRAMA

4. CRONOGRAMA																														
EJECUCIÓN ACCIONES		Desde la aprobación del programa de cumplimiento																												
N° Identificador de la Acción	En Meses	En Semanas																												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
1																														
2																														

